

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 097/20
Rivera, 06 de Abril del 2020.

AVISO:

La Oficina de Enlace con la Dirección de Contralor de Semovientes, ex (DI. CO. SE.), comunica, que el horario de atención al público será de 09:00 a 15:00 horas, de acuerdo al Ministerio de Ganadería, haciéndose saber que el sellado de guías se puede realizar también en Seccionales, de 2da. a 8va.

AVISO:

LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA COMUNICA A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE POSEEN ANIMALES SUELTOS EN LUGARES DE USO PÚBLICO DENTRO DE LA PLANTA URBANA DE LOS DISTINTOS CENTROS POBLADOS DE ESTE DEPARTAMENTO QUE DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS AL RESPECTO, EN LO QUE TIENE QUE VER AL CUIDADO RESPONSABLE (EQUINOS / VACUNOS).

EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL SERÁN PASIBLES DE:

1) LA INCAUTACIÓN POR PARTE DE LA POLICÍA DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA.

2) UNA VEZ INTERVENIDO, SE EXIGIRÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA PROPIEDAD DEL SEMOVIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DECLARACIÓN JURADA CORRESPONDIENTE (DI. CO. SE.).

3) LA ENTREGA DE DICHOS ANIMALES, SE LLEVARÁ A CABO PREVIO PAGO DE LAS MULTAS CORRESPONDIENTES.

AVISO:

Con motivo del comienzo de la **Semana de Turismo** o también llamada **Semana Santa** y teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria por el **Covid-19** que rige en todo el territorio Nacional, la Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la Población, a que **permanezcan en sus hogares**, haciéndoles saber que la **Policía realizará controles** con el fin de desalentar el tránsito por rutas **nacionales, departamentales y caminos vecinales**, en tal sentido habrá especial atención en personas que lleven, **armas, carpas, botes, trailers** etc, reforzando la fiscalización de estos elementos como así también la documentación correspondiente, desalentará las aglomeraciones en la tradicional remontada de cometas.

Exhorta además a los propietarios de establecimientos rurales, camping privados, zonas costeras a arroyos y/o ríos, a no autorizar el ingreso de acampantes, cazadores o pescadores.

Se apelará a la toma de conciencia de la ciudadanía, su solidaridad y responsabilidad en optar por quedarse en su casa evitando el desplazamiento innecesario.

CUIDARNOS ES TAREA DE TODOS.

AMP. CDO. 096/2020 – PORTE DE ARMAS - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la detención por efectivos de Seccional Novena en calle Marcirio Rodríguez, Barrio Mandubí, de **un masculino de 31 años de edad**, el cual circulaba en una **moto marca Yumbo, modelo Shark, matrícula FAF889**, al cual se le incautó un **Revólver marca Taurus, calibre 32, con dos municiones**.

Puesto a disposición de la Fiscalía de Turno, fue conducido ante la Sede Judicial y culminada la instancia, el magistrado dispuso:

“LA FORMALIZACIÓN DEL IMPUTADO POR UN DELITO DE PORTE DE ARMAS POR REINCIDENTE EN CALIDAD DE AUTOR”.

Asimismo por Decreto se dispuso:

“COMO MEDIDA LIMITATIVA DE LIBERTAD DEL IMPUTADO EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL POR 90 DÍAS CON CONTROL DIARIO”.

PERSONA INTERVENIDA. EMPLAZADO.

En la pasada madrugada, **vecinos de barrio Cuartel**, en la intersección de calles **Agustín Ortega y Luis Batlle Berres**, realizaron el arresto ciudadano de un masculino de 42 años; quien momentos antes había ingresado al patio de varias fincas; subido a los techos de las mismas; y también forzado el valijero de un automóvil marca VW, modelo Gol, que se encontraba en la vereda próximo al lugar donde fue intervenido, causando daños a dicho vehículo.

Personal de Seccional Décima concurrió al lugar realizando las actuaciones pertinentes y condujo al Detenido hasta la Seccional donde fue puesto a disposición de la Fiscalía de Turno que dispuso: **“ACTA A LOS INVOLUCRADOS, REGISTRO DEL DAÑO DEL VEHÍCULO, ACTA VOLUNTARIA ATENTO EL ART 61 AL INDAGADO, LIBERTAD, EMPLAZADO SIN FECHA Y QUE FIJE DOMICILIO”.**